



**Oficio No. SCVS-INC-DNASD-2020-00008418-O**

Guayaquil, 04 de febrero de 2020

Señora  
**ALICIA PIEDAD ORRALA LINO**  
Ciudad.-

De mi consideración:

Mediante resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2018-00002130 de fecha 07 de marzo de 2018, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 09 de marzo de 2018, resolvió declarar la disolución de la compañía **AGENCIA DE PUBLICIDAD NORTHIA ALVEAR ORRALA MONSTERGRAPHS C.A.**, por incurrir en el tercer inciso del entonces Art. 360 de la Ley de Compañías; y, se la designó a usted **LIQUIDADORA** de la misma.

La presente notificación de nombramiento le servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribirlo dentro de los diez días siguientes a su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social.

En su calidad de liquidadora, usted no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión.

Que a través de Secretaría General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros: se notifique con el presente oficio al actual representante legal a través del correo electrónico que se encuentra registrado en la base de datos institucional; y, una vez inscrito en el Registro Mercantil el presente oficio se remita copia del mismo al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

Atentamente,

**Ab. Dennis Lorena Barcia Fierro**  
**ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO**

ACEPTO el nombramiento de liquidadora de la compañía **AGENCIA DE PUBLICIDAD NORTHIA ALVEAR ORRALA MONSTERGRAPHS C.A. "EN LIQUIDACIÓN"**. DECLARO BAJO JURAMENTO que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidadora, que me encuentro habilitada para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros."- Guayaquil, 04 de febrero de 2020

**SRA. ALICIA PIEDAD ORRALA LINO**  
C.C. No. 0927472910 (código dactilar E333312222)

ESPANIO EN  
MUNDO

ESPANIO EN  
MUNDO



NUMERO DE REPERTORIO:6.660  
FECHA DE REPERTORIO:10/feb/2020  
HORA DE REPERTORIO:15:05

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Febrero del dos mil veinte queda inscrito el presente Oficio No. **SCVS-INC-DNASD-2020-00008418-O**, dictada el **4 de febrero del 2020**, por el Especialista Juridico Societario, **AB. DENNIS LORENA BARCIA FIERRO**, el mismo que contiene el Nombramiento de **Liquidador**, de la Compañía **AGENCIA DE PUBLICIDAD NORTHIA ALVEAR ORRALA MONSTERGRAPHS C.A. "EN LIQUIDACION"**, a favor de **ALICIA PIEDAD ORRALA LINO**, de fojas **13.604 a 13.606**, Libro Sujetos Mercantiles número **2.292**.

ORDEN: 6660

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL

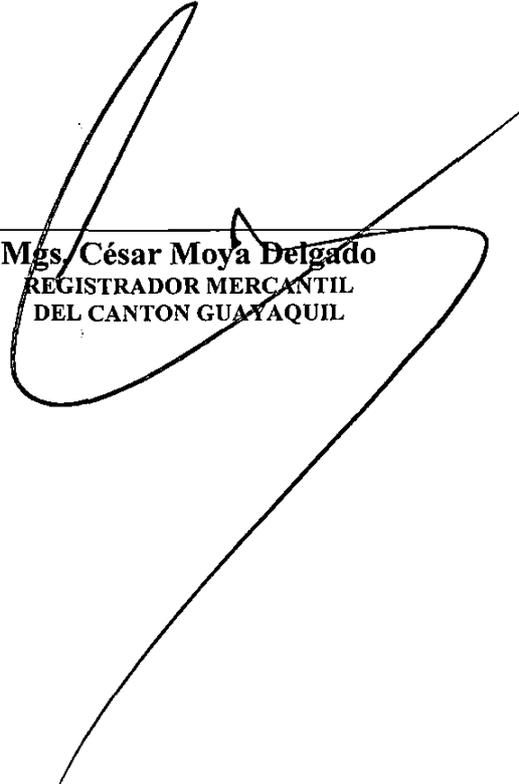
REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL

Guayaquil, 12 de febrero de 2020

REVISADO POR: 

  
Mgs. César Moya Delgado  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

0198397